

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR****8074*****Judici verbal 1029/2012 sobre altres matèries***

D^a. EMILIA PÉREZ GARCÍA, Secretaria Judicial, del JDO. 1 A. INSTANCIA N. 5 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de APOLONIA JUANA VALLADOLID CUSHION frente a JUAN ANTONIO NADAL MAS se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO la demanda interpuesta por APOLONIA JUANA VALLADOLID CUSHION contra JUAN ANTONIO NADAL MAS, **condenando** al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (1.508€), junto con los intereses legales de dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda y las costas de este procedimiento.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que es firme y que frente a la no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- En el mismo día de su fecha la anterior sentencia fue leída y hecha pública por el mismo Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. DOY FE.

Y encontrándose dicho demandado, JUAN ANTONIO NADAL MAS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a dieciséis de Abril de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

